

**ANUNCIO EN RELACIÓN CON LA CELEBRACIÓN DE LA  
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2004  
DE INDRA SISTEMAS, S.A.**

De conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Junta de INDRA, el Consejo de Administración hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas 2004 se celebrará, previsiblemente, el sábado 26 de junio de 2004, en el domicilio social de la Compañía, sito en Alcobendas, Avda. de Bruselas, 35.

Desde el día de hoy y hasta el 5 de mayo de 2004, los accionistas podrán proponer al Consejo de Administración aquellos asuntos que estimen conveniente tratar o incluir en el orden del día de la Junta. Estas propuestas se canalizarán a través de la **página web de la Compañía ([www.indra.es](http://www.indra.es))** o de la **Oficina del Accionista** (91 480 98 00; [accionistas@indra.es](mailto:accionistas@indra.es); Avda. de Bruselas, 35 28108 Alcobendas – Madrid)

El Consejo de Administración establecerá el orden del día de la Junta teniendo en cuenta las sugerencias y propuestas recibidas de los accionistas. Los anuncios formales de la convocatoria de la Junta General se publicarán en torno al 20 de mayo de 2004.

Una vez que se convoque formalmente la Junta General, y con la finalidad de que los accionistas dispongan de amplia y precisa información sobre los asuntos que hayan de ser objeto de debate y decisión en la misma, INDRA facilitará, a través de su página web y de la Oficina del Accionista toda la información legalmente requerida, así como información detallada sobre la convocatoria, contenido de los distintos puntos del orden del día y propuestas de acuerdo sobre los mismos, habilitando, a través de estos mismos medios, que los accionistas puedan solicitar aclaraciones o información adicional sobre dichos asuntos.

A partir de ese momento y hasta 10 días antes de la celebración de la Junta, los accionistas podrán, asimismo, a través de la página web de la Compañía y de la Oficina del Accionista, realizar sugerencias y propuestas sobre las materias comprendidas en el orden del día, respecto de las que el Consejo decidirá la procedencia y forma más adecuada de que sean trasladadas a la Junta y, en su caso, sometidas a votación.

29 de marzo de 2004

**El Secretario del Consejo de Administración**